



Buenos Aires, 28 de Enero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 64 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 33340/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, Dr. Juan Gustavo Corvalán solicita la designación interina de la Srta. Cynthia Lares en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Dictamen N° 379/2014 que el cargo de Auxiliar se encuentra sin cubrir en virtud de la de la promoción interina de la agente Claudia Elisa González al cargo de Escribiente.

Que la Srta. Cynthia Lares se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes bajo el N° 13655.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente por medio de la registración N° 492/01-2015 la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a la Srta. Cynthia Lares, DNI 26.865.351, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Claudia Elisa González y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Mariana Claudia Domesi y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Lucía Beatriz Bellocchio y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, Secretaria Legal y Técnica, a la Cámara de Apelaciones en Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Defensoría General, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 64 /2015

ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente